

A V I S O

SE INFORMA A LA COMUNIDAD EN GENERAL QUE MEDIANTE PROVIDENCIA ADIADA QUINCE (15) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE (2020), EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA ADMITE CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD DEL DECRETO No. 035 DEL 24 DE MARZO DE 2020 DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA (LA GUAJIRA), EN EL CUAL “SE ADOPTA RESTRICCIONES A LA MOVILIDAD Y SE FORTALECEN LAS MEDIDAS PARA CONTENER LA EMERGENCIA OCASIONADA POR EL COVID-19 EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA”, DENTRO DEL PROCESO DE RADICACIÓN No.44-001-23-40-000-2020-00094-00 PROMOVIDO POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE VILLANUEVA (LA GUAJIRA), Y EN EL CUAL EL TRIBUNAL, DISPUSO NOTIFICACIÓN E INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD EN GENERAL DE LA EXISTENCIA DEL PROCESO DE LA REFERENCIA.

SE FIJA EL PRESENTE AVISO HOY QUINCE (15) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE (2020), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 185 NUMERAL 2 DEL CPACA.



CAROLINA MARÍA ROBLES PALOMINO
Secretaria